

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2016

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
2ª Sesión Ordinaria

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2016
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL

-A las 12:12 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 12:12 h, del día lunes 10 de octubre de 2016, en la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República, encontrándose presentes los congresistas Guido Lombardi, Arce Cáceres, Tapia Bernal, Narváez Soto, Letona Pereyra, Takayama Jiménez, Gonzales Ardiles y Lescano Ancieta; no existiendo licencias y, contando con el *quórum* reglamentario, damos inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, conforme a la agenda que se les ha enviado oportunamente.

Como primer punto se va a proceder a la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión realizada el 19 de setiembre del presente año.

Si no hay ninguna observación se procederá a su aprobación. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano; ¿los que estén en desacuerdo?; ¿los que se abstengan?

Aprobado por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, ha sido remitido a sus respectivos despachos la relación de los documentos recibidos y remitidos. Si algún congresista desea una copia de estos documentos puede solicitarlo a la secretaría técnica de la Comisión.

Aprovecho para presentar a nuestro secretario de la Comisión, el señor Darwin.

Asimismo, se les hizo llegar a sus despachos en sobres cerrados las denuncias y descargos de los expedientes que están en agenda el día de hoy.

Igualmente, se da cuenta de las denuncias ingresadas a la Comisión.

Primero. Denuncia contra el congresista Clayton Flavio Galván Vento, presentado por la fiscal adjunta provincial de la Primera Fiscalía Penal Corporativa de Pasco de fecha 21 de setiembre de 2016, solicitando que la Comisión se aboque según atribuciones.

Segundo. Denuncia contra la congresista Nelly Lady Cuadros Candia, presentado por Jaime Facundo Aragón Núñez, de fecha 29

de setiembre de 2016, solicitando se sancione con la suspensión en el ejercicio del cargo de congresista y se derive a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales para el inicio de juicio político, de acuerdo al artículo 100° de la Constitución Política y 89° del Reglamento del Congreso de la República.

Tercero. Denuncia contra el congresista Armando Villanueva Mercado en su condición de presidente de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República, de fecha 3 de octubre de 2016, remitida por Angelita Meneses Siancas de Huanambal por la transgresión al Código de Ética Parlamentaria en el principio de responsabilidad parlamentaria, no cumpliendo con su deber por el respeto a la investidura parlamentaria, acápites a, artículo 4° del Código de Ética Parlamentaria.

Cuarto. Denuncia contra el congresista Miguel Castro Grandez, de fecha 6 de octubre de 2016, mediante escrito remitido por Napoleón Castañeda Dávila, al haber faltado a la ética parlamentaria por adeudarle dinero para su campaña de mayo de 2016, por concepto de spot publicitario en Radio Victoria, de su propiedad.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Respecto a la denuncia presentada contra el congresista Clayton Flavio Galván Vento, debo informar que se trata de una denuncia remitida por el Ministerio Público, con Carpeta Fiscal N°3806014501-2016-407-0, quien se encuentra como imputado del delito de falsa declaración en documento público y falsificación de documentos en general en agravio del Estado. Jurado Nacional de Elecciones.

Al respecto, informo que mediante Resolución N°16 del Expediente N°00045-2016-051 del Jurado Electoral Especial de Pasco, se desprende que este organismo ha evidenciado y comprobado que el congresista Galván Vento ha incurrido en actos de omisión en su declaración jurada de hoja de vida, omitiendo consignar una sentencia firme en materia de obligación de dar suma de dinero cuya parte demandante es la Caja Rural de A y C Mantaro en liquidación y, demandado Clayton Galván Vento. Expediente 011682001-0-1501-JR-CI-01.

Por lo antes mencionado, el Jurado Electoral Especial de Pasco ordena la anotación marginal de dicha omisión y recalca que dicha omisión acarrearía la exclusión del candidato pero siendo que el plazo venció el 30 de marzo de 2016, con antelación a la resolución que es de fecha 7 de julio de 2016, corresponde realizar la anotación marginal y remitir los actuados al Ministerio Público.

Respecto a la denuncia presentada contra la congresista Nelly Lady Cuadros Candia, el denunciante Aragón Núñez sustenta su denuncia en los siguientes hechos: que la congresista Nelly Cuadros Candia al presentar su declaración de hoja de vida 2016 ha faltado a la verdad consignando información falsa, ha omitido información relacionada a su experiencia de trabajo en oficios, ocupaciones o profesiones; declaración jurada de ingresos de bienes y rentas; así como, en el rubro de estudios realizados.

De igual forma, consigna datos contradictorios en sus declaraciones juradas de hojas de vida de 2016 como candidata al Congreso; 2014 como candidata a regidora de la Municipalidad Provincial de La Convención - Cusco; y, 2010 como candidata a regidora de la Municipalidad Distrital de Pichari, La Convención - Cusco.

Fundamenta su pedido en la Resolución N°0010-2016-JEE-CUSCO/JNE, Expediente 00077-2016-018 del 3 de mayo de 2016, que menciona que habiendo precluido el plazo para el posible retiro y exclusión de la candidata Nelly Cuadros Candia como consecuencia de una presunta verificación de consignación de información falsa u omisión de información, no es posible que se realice la fiscalización de la declaración jurada de la misma, pero en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14.2 del Reglamento, corresponde remitir copia de los actuados al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones.

Respecto a la denuncia del congresista Armando Villanueva Mercado, la denunciante Meneses Siancas de Huanambal sustenta su denuncia en los siguientes hechos: que el congresista denunciado Armando Villanueva Mercado, transgredió el principio de responsabilidad al que se refiere el acápite g, del artículo 1° del Título Preliminar del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, no cumpliendo así con su deber por el respeto a la investidura parlamentaria toda vez que, durante su actual presidencia en la Comisión de Energía y Minas, no agendó mi pedido ciudadano de investigación al Organismo Supervisor de la Inversión de Energía y Minería por el caso de irregularidades presentadas por la trasnacional Neogas Perú S.A., refregando con ello una falta de vocación de servicio al país y una presunta protección a los intereses de la empresa Neogas Perú S.A.

Respecto a la denuncia remitida contra el congresista Miguel Castro Grández, el denunciante manifiesta que, durante la campaña electoral 2016 habría contratado de manera verbal los servicios de difusión de spot publicitarios en la emisora de Radio Victoria de la ciudad de Chachapoyas para que hicieran la publicidad correspondiente a su campaña y a la candidatura de la lideresa de su partido; sin embargo, manifiesta el denunciante, el congresista Castro Grández no habría cumplido con su palabra y estaría adeudando a dicha emisora un monto total de 24 000 soles.

Adjunta medios probatorios pero ninguno firmado por el congresista Castro Grández, sino firmado por Elita Huamán Colunche y por la empresa Trabajo Esfuerzo y Desarrollo laboral SAC., quienes serían su secretaria y un tercero que supuestamente envió el mismo congresista Castro Grández. De igual modo adjunta carta notarial de fecha 30 de mayo de 2016, donde le requiere al congresista el pago de 15 000 soles que figura como deuda total por servicios brindados.

Si algún congresista quiere dar algún informe se le concede el uso de la palabra.

Congresista Lombardi.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Muy buenos días, señor presidente, muchas gracias.

Colegas, buenos días.

Yo quisiera, en realidad correspondería a la Sección Pedidos pero es con carácter de informe que planteo este tema, porque creo que la Comisión de Ética necesita, y merece más que necesita, contar con la opinión de algunos especialistas o expertos en el tema; ustedes me dirán que no hay especialistas en Ética pero podemos recurrir, no solo a abogados sino a filósofos, para que constituyan una comisión consultiva de 3 o de 5 miembros, cuyo informe o cuya opinión — por cierto no sería vinculante — pero que podría orientarnos y ayudarnos en el trabajo y, quizá hasta ayudarnos a hacer algún tipo de modificación en nuestro Código de Ética, porque si leemos, por ejemplo, el artículo 2° ahí se mezclan principios, valores, instituciones que no deberían de estar mezclados.

Se dice: *"el congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad"*, todos ellos valores muy respetados, *"democracia"*, la democracia no es un valor, es un sistema de Gobierno, *"bien común, integridad"*.

Yo creo que ahí tiene que haber algún tipo de precisión más importante, y es por eso que planteaba la necesidad de, como un acuerdo y quizá en un plazo razonable que puede ir hasta la próxima sesión, pudiéramos proponer los nombres de algún tipo de especialistas o profesionales que puedan orientar y apoyar nuestro trabajo.

Es importante hacerlo al inicio de esta tarea, nos quedan 5 años por delante y quizá valdría la pena contar con ese apoyo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a anotar su... ¿es un pedido, no?

(Un pedido)

Okey.

¿Si alguien tiene algún informe?

Pasamos entonces a pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lombardi.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Queda formulado como pedido lo que acabo de mencionar.

El señor PRESIDENTE.— Queda formulado el pedido del congresista Lombardi, que conste en Actas.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Tanto en la conformación de un comité consultivo como en la necesidad de evaluar una modificación del Código vigente de la Comisión de Ética.

El señor PRESIDENTE.— ¿Si algún otro congresista tiene algún otro pedido?

Adelante, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Solamente ver la posibilidad de plantear, si hay un consenso al menos para discutirlo, una reconsideración a la decisión que se tomó a finales de la sesión pasada de cambiarle el horario a las sesiones de la Comisión, que ha pasado a la impráctica hora del mediodía del día lunes, que para mí se hace sumamente complicado.

Yo entiendo que para algunos otros parlamentarios 5 de la tarde del día lunes también lo pueda ser pero he revisado que la mayoría de las comisiones a las 5 de la tarde están dejando de funcionar, en cambio ahora a esta hora a las doce del día, están en pleno desarrollo las otras comisiones.

Entonces, se me hace bastante complicado, presidente, yo me levanté cuando usted dijo: "*pido autorización para ejecutar el Acta*", me fui pero después de eso hubo Acuerdo y no sé si cabe la posibilidad de una reconsideración, no para que se vote en este momento, presidente, pero sí para ver si los congresistas me pueden ayudar a reflexionar y a lo mejor después podemos buscar una fórmula de consenso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista, toda vez que sería una reconsideración formalmente se necesita una votación pero de todas maneras hay que trabajar la parte de la posibilidad de un consenso interno y ver, de repente por unanimidad, ponemos a consideración esta reconsideración y podamos modificar el horario, pero hay que conversarlo internamente.

Muy bien. ¿Algún otro pedido?

Congresista Úrsula Letona.

Aprovechamos la oportunidad, hoy es cumpleaños de la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Muchas gracias.

(Aplausos)

Muchas gracias, presidente. (2)

Yo más que hacer un pedido adicional, quería aprovechar la oportunidad del pedido del congresista Lombardi, para que podamos postergar la revisión de la propuesta del Reglamento y del Plan de Trabajo de repente una semana y articular estos documentos para sacar un mejor producto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Está pidiendo una postergación?, creo que la presidencia no tiene ningún inconveniente en postergar mientras se saque un mejor documento, entonces lo postergamos para la siguiente semana el Plan de Trabajo y el Reglamento.

Continuamos. Si no hay otro pedido pasamos a Orden del Día.

Sí, congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Yo quisiera proponer a la presidencia de la Comisión de Ética que de oficio también pueda hacer algunas propuestas, no solamente de parte sino de oficio, algunas inconductas de algunos parlamentarios.

En eso creo que usted trajo una propuesta anteriormente, que siga ese trabajo para traer algunas propuestas de oficio que vea la Comisión de Ética, para que pueda de alguna manera funcionar mejor.

De manera tal que le pido que siga con su buen trabajo de la sesión anterior, donde hizo algunas propuestas de oficio para verlas también en la Comisión de Ética.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

Decirle que ahora tenemos 8 informes de calificación en la fase preliminar, en la fase de indagación para ver quienes pasan a investigación y otros se declara improcedente o no.

Les hago recordar también que, cualquiera de nosotros, de los 9 congresistas podemos presentar de oficio una denuncia a cualquiera de nuestros colegas congresistas, en esta fase de informes y en la fase de pedidos podemos hacerlo.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Debate del Plan de Trabajo, que ha quedado postergado para la siguiente semana y el Reglamento Interno para la siguiente semana.

Pasamos al tema de los Informes, si podría revisar sus carpetas.

Debate y votación para iniciar o no indagación preliminar a las denuncias nuevas.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Perdón, previamente, señor presidente, yo quisiera hacer una observación sobre los informes que se nos ha hecho llegar, se nos ha alcanzado una lista de los casos a nuestros despachos y, sin embargo, me llama la atención la manera en que han sido ordenados esos informes.

Los casos tendrían que ser ordenados y, por lo tanto, debatidos aquí de acuerdo a la fecha de ingreso de esa denuncia a la Comisión y tengo la impresión que no ha ocurrido así con los informes que recibimos en los despachos la semana pasada.

Si ustedes se toman el trabajo de verificar, me parece que están ordenados del 1 al 8 y el orden debería ser primero el 8, luego el 3, luego el 6, luego el 5, el 2, el 4, el 1 y el 7; es decir, respetando el orden de ingreso; eso es fundamental porque si no se presta a que podamos manipular o que se atribuya manipulación a su presidencia, señor Tapia, porque si no hay un orden estricto — de acuerdo a la fecha de ingreso — se va a decir que estamos dejando para el final un informe que no nos interesa debatir o que estamos poniendo al principio aquel que tiene políticamente más resonancia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Interesante su observación, colega Guido Lombardi, que sea por orden de llegada de los expedientes.

Lo vamos a hacer, le parece, a partir de la siguiente semana dada la sugerencia pero ahora tenemos una agenda que hemos planteado, y la hemos hecho en relación a qué, les explico: los

primeros 5 informes se ha catalogado de improcedente, en cambio los 3 últimos se está catalogando que pasen a investigación, según informe de la Secretaría Técnica; es más, en esta sesión yo no tengo ningún inconveniente si gustan se empieza de atrás para adelante, no hay problema.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Yo diría que, por sentar un precedente que debería ser invariable, presidente, tenemos que evaluar cada una de las denuncias y, si las primeras van a ser archivadas, mejor deberíamos evaluarlas de acuerdo al orden en que fueron presentadas o en que fueron ingresadas a la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— No hay problema en modificar el orden de la Agenda, si ustedes lo estiman pertinente, veo que la mayoría está de acuerdo con esta moción presentada por el congresista Lombardi.

El primero sería el caso de la congresista Ananculi.

Sí, congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, como estamos un poco poniéndonos de acuerdo en las reglas, he estado revisando y yo quisiera que como parte de la praxis de la Comisión — sobre todo en los casos en los que les vamos a abrir investigación a los colegas — tengamos una estación para que ellos puedan ejercer su derecho de defensa, sus descargos, porque si nosotros decidimos sin escucharlos estamos vulnerando el debido procedimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Esta es una etapa de indagación donde no necesariamente se cita a los congresistas a que vengan, por ejemplo, ha pedido y va a venir el congresista Elías Rodríguez, perfecto; uno cumple con enviar sus solicitudes de descargo o de pruebas a las personas, ya sea denunciante o denunciado, ellos si lo estiman pertinente envían sus descargos, el que lo estima pertinente envía sus pruebas pero no estamos en esta fase para citarlos aquí a que vengan y que le estamos negando el debido proceso, no es así.

Porque la siguiente fase — superado el tema de indagación — si pasan a investigación ahí sí se generan audiencias y, lo dice bien claro el Código de Ética, ahí pasan a la etapa de audiencias, testigos, etc., que también es un tiempo prudencial, mientras tanto en esta etapa no.

Para eso, hay una personal de la secretaría técnica del Congreso, asimismo, los asesores que, al final emiten un informe de calificación preliminar del pase de la indagación pero no es que estemos obligados a citarlos a ellos.

Si ellos creen pertinente venir sí se les acepta, por ejemplo, el caso del congresista Elías Rodríguez que ha pedido venir y va a venir.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, le recuerdo que dice "*iniciar investigación de parte*". Nosotros estamos ejerciendo de oficio una potestad que está reglada; usted ha dicho "si desean", el procedimiento tiene que ser reglado, es un procedimiento de ética.

Si escuchamos a un congresista hay que escuchar a todos, o no escuchamos a ninguno o escuchamos a todos, pero lo que tenemos que hacer es tener un procedimiento preestablecido que nos permita a todos tener la certeza de, no solamente un trato igualitario, sino además que vamos a tener un procedimiento ya especificado.

El señor PRESIDENTE.— Debo decirle que en el expediente están los descargos de los congresistas imputados, están todos sus descargos ahí y eso no implica que se le niegue acá puedan venir a presentarse y antes de que pasen o no a investigación, etc., ellos están en el pleno derecho de asistir si lo estiman pertinente.

Acá no se está haciendo violación del debido proceso, por si acaso estamos ciñéndonos al Código de Ética y tenemos los documentos de descargos de los congresistas, también a quien se ha pedido pruebas, incluso hay uno de ellos que retiran denuncias, etc.

Eso quería aclarar de manera muy puntual y es lo que ha pasado en las comisiones de Ética anteriores, el congresista Mulder ha estado anteriormente en la Comisión de Ética, yo también lo he estado y eso es la práctica parlamentaria.

Sí, congresista Úrsula.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, con todo respeto, el hecho que se haya dado en la práctica parlamentaria no significa que está bien. Hay que tener en cuenta que estamos en un nuevo Congreso y que de repente es mejor tener en cuenta reglas únicas del proceso de ética parlamentaria.

Hay que escuchar a todos, lo que estoy planteando es que a partir de esta nueva Comisión, no sea un pedido de aquella persona que está sometida a Ética sino sea una invitación de la Comisión para que ellos puedan exponer y, además, también se les curse — si bien han presentado sus descargos — se les pueda hacer conocer el informe que le imputa una serie de hechos que van a pasar a investigación. Lo que yo creo que es para mejor trabajo de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Interrupción para el congresista Mulder.

Antes, usted está diciendo que se le envíe el informe al congresista que está implicado para que pueda..

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Al momento que hace sus..

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mauricio Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, yo creo que lo que dice la congresista Letona es correcto para el caso de las investigaciones abiertas, es decir, aquellas por las cuales la Comisión adopta la decisión de iniciar una investigación.

Pero aquellas en las que la presidencia con lógica y generalmente sobre la base de un consenso — que después se pone en conocimiento de los congresistas — se declaran "improcedentes de plano", no pueden tener ese procedimiento porque ya se declaran simplemente que su admisibilidad no es procedente,

porque no cumple algunos requisitos, porque son temas de hace 20 años, hay ese tipo de circunstancias que lleva a que la presidencia proponga que sean "inadmisibles".

Entonces, de ahí no vamos a estar citando a los parlamentarios para que respondan, solamente sería para el caso en el que, como se hace ahora, cuando discutamos un tema abrimos o no abrimos investigación; es decir, si hay materia como para poder hacer la investigación y, en ese caso obviamente tiene que aplicarse todas las reglas del debido proceso.

Me parece que esa sería la distinción y estoy seguro que la congresista Letona está hablando justamente de esos temas, ¿no?

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Justamente. Mi traductor es el congresista Mulder, de ahora en adelante.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, entonces recuerden, queridos congresistas, a nadie se le ha iniciado investigación hasta estos momentos, pero hasta el momento tenemos 3 informes; es más, de lo que la Secretaría Técnica ha declarado improcedente, aquí los congresistas también pueden declarar que pase a investigación.

Por eso, quiero aclarar, acá a nadie se le está abriendo investigación hasta el momento, eso depende del Pleno de la Comisión. Creo que debemos continuar esta sesión porque a nadie se le ha abierto investigación.

Sí, congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Ante todo buenos días, a todos los colegas congresistas.

Si me permite, señor presidente, hacer una digresión respecto al tema porque es importante que nosotros conozcamos quiénes conforman la Secretaría Técnica de la Comisión de Ética Parlamentaria, quiénes conforman el equipo de asesores; creo que es oportuno para que tal vez nos lo presente en público para ver con quien hacemos las coordinaciones porque ellos tienen la información de primera mano para empezar a hacer el trabajo más articulado, eso es muy importante como detalle para poder desarrollar el trabajo.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto, vamos a pasarle todos los nombres, tanto del personal parlamentario y también los asesores, para que tengan conocimiento.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Está pendiente todavía lo que... sí.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Presidente, creo que estaba pendiente lo que ha planteado la congresista y también el congresista Mulder, que debemos tomar la decisión que cuando la presidencia, asesorado por la Comisión, toma la decisión que alguien pase a investigación, en ese momento antes de pasarlo debemos escucharlo, para tener un debido procedimiento, creo que eso es conveniente.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Por ello le solicito, presidente, llevarlo al voto.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, disculpe pero creo que lo que dicen los colegas — muy buenas tardes — ya está en el Reglamento, en el texto del Código de Ética, si cuando se pasa a investigación a un colega parlamentario recién se le convoca y eso está en el texto; me parece que no hay nada que introducir como modificación en el texto del procedimiento en la Comisión de Ética, eso ya está.

Por eso, cuando se investiga se llama al colega para que ejerza su derecho de defensa, cuando se rechaza de plano ya no tiene por qué venir, eso es lo que dice.

Pienso que hay que seguir con la sesión, salvo, presidente, que se pretenda precisar algo, modificar algo, con lo cual tendríamos que suspender esta sesión para ver las reglas concretas con las cuales tiene que trabajar la Comisión de Ética y recién ver caso por caso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, las reglas están claras, cuando se abre investigación y aquí a nadie se le ha abierto investigación.

Las reglas están claras, a nadie se le ha abierto investigación, ¿qué desea para votar la congresista Úrsula Letona?

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Nosotros lo que estamos planteando es que cuando la presidencia emita un dictamen, como el que nos han presentado, en el cual nos recomienda iniciar **(3)** investigación de parte — tengamos la oportunidad para decidir el inicio de una investigación, la posibilidad de escuchar al congresista involucrado y, así evitarnos un proceso de investigación, que puede resultar absurdo si escuchamos al congresista antes de iniciarlo.

Así como está sucediendo hoy día con el caso del congresista Elías, nosotros también creemos que se puede escuchar y eso nos va a permitir a nosotros valorar si debemos abrirle investigación.

El señor PRESIDENTE.— A ver, quería plantear lo siguiente.

Considerando que tenemos los cargos de todos los congresistas a quienes se les ha pedido y ellos si desean voluntariamente pueden acudir aquí a esta instancia.

Veamos ahora los casos en los que la Secretaría Técnica ha visto por conveniente declarar improcedente la investigación y, los casos que, por ejemplo, del congresista Elías que va a venir, podría verse su tema; y, los otros dos, de la congresista Ananculi y del congresista Ávila podríamos dejarlo para la siguiente sesión, ¿qué les parece?

Los que han sido declarados improcedentes por la Secretaría Técnica podemos verlo ahora; y, los que se dice que pasen a investigación puedan verse en la siguiente sesión.

Y eso implica que podríamos y les recomiendo que lean el Reglamento estos días de una vez, porque en el Reglamento hay ciertas consideraciones importantes que tenemos que aprobarlo, que ya no pase porque el Reglamento hemos pasado antes de la semana de representación le hemos pasado a sus correos, incluido la agenda, ahora los informes de calificación también se les ha enviado el día viernes a mediodía para que tengamos información.

Les parece, yo creo que si se estima pertinente, lo discutimos ahora lo que se ha declarado improcedente; es más, yo consideraría hasta lo del congresista Elías que pase para la siguiente semana.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, de acuerdo con su posición.

Y señalar y creo que, siendo que la Comisión de Ética tiene un reglamento pero que no es un reglamento como si fuese un Código Penal, un TUPA, es un reglamento de los lineamientos generales y que existe además el Reglamento del Congreso, en cualquier instancia cualquier parlamentario puede solicitar lo que considere pertinente; es decir, establecer normas muy rígidas puede llevarnos a situaciones en las que después no podamos resolver un problema, para comenzar cualquier parlamentario puede venir a las sesiones de la Comisión de Ética cuando quiera y los parlamentarios incluso que están en situación de improcedencia pueden venir, sentarse ahí y pedir la palabra, no hay ningún impedimento para eso.

Y en el caso, incluso, que se están evaluando situaciones de improcedencia, un parlamentario puede decir no estoy de acuerdo con que sea improcedente, voto en contra, si nos convence se pasa a una procedencia y se puede pedir en todo caso que en ese momento venga el parlamentario para hacerle preguntas.

No es un sistema demasiado rígido sino por el contrario, es un sistema que busca que el parlamentario, como nosotros que tenemos que votar sobre conductas de nuestros colegas, tengamos la mayor amplitud de información posible y eso nos lleve a una situación en las que nuestras resoluciones puedan ser incuestionables.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Mulder.

Igual una vez más para recalcarle que acá puede haber denuncias de oficios, es decir cualquiera de mis colegas puede hacer sus denuncias contra cualquier congresista, no solamente aquí la haces ante la presidencia de la Comisión sino lo hace cualquier congresista.

Regresamos nuevamente a la agenda, en el Orden del Día podamos plantear en el orden correlativo, ¿les parece?

Empezamos. Hay que tomarlo como Acuerdo, que ahora se evalúan los 5 informes de calificación preliminar donde se declara improcedente y, la siguiente semana tendremos que ver los

informes de los 3 congresistas que la Comisión y sobre todo la Secretaría Técnica, ha declarado procedente la investigación.

¿Quiénes estén de acuerdo con esta propuesta?

¿Úrsula?, ¿congresista Lombardi, de acuerdo?, okey.

¿Quiénes estén en contra?

¿En abstención?

Aprobado por mayoría.

Debate y votación del Informe de Calificación, Expediente 004-2016-2018/CEP-CR, contra el congresista Héctor Becerril.

Le damos la palabra al secretario técnico de la Comisión para la presentación del mismo.

Tiene la palabra el señor Darwin Pardavé.

El señor SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, señor presidente, por su intermedio voy a pasar a detallar lo que contiene el Informe de Calificación 004-2016-2018/CEP-CR.

La congresista denunciante es la congresista Vilcatoma De La Cruz, Yeni; y, el congresista denunciado, como usted bien lo ha dicho, es el congresista Héctor Becerril Rodríguez.

Con fecha 16 de setiembre de 2016 ingresó a la Comisión de Ética la queja formulada por la congresista Vilcatoma De La Cruz, Yeni contra el congresista Becerril por la presunta infracción del Código de Ética, afirmando lo siguiente: "que el congresista Becerril Rodríguez la habría conducido a la Sala Víctor Andrés Belaunde y al interior de dicho ambiente le manifestó, de manera ofuscada y en tono amenazante, que si volvía a programar sesiones continuadas en la Comisión de Fiscalización y Contraloría, iba a plantear Cuestiones Previas en cada oportunidad con la finalidad de frustrarlas".

En la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética realizada el 19 de setiembre de 2016, se acordó por unanimidad iniciar las indagaciones preliminares respecto a los hechos descritos en el documento presentado por la congresista Vilcatoma.

Que en vista que la congresista denunciante en su Oficio 197-2016/2017-CFC-CR, de fecha 20 de setiembre manifiesta lo siguiente: "*...con respecto a los hechos puestos en conocimiento de la Comisión de Ética Parlamentaria contra el congresista Becerril, fue a razón de cautelar la función de la presidencia de dicha Comisión y, estando próximo a dejar la función de presidenta de dicha Comisión, retiro mi queja*".

El congresista Becerril ha señalado en sus descargos que la conversación que sostuvieron fue a propósito de trasladar la preocupación de algunos miembros de la Comisión de Fiscalización con respecto a las sesiones continuadas que proponía llevar a cabo y que se cruzaban en horario con las sesiones de otras comisiones y, que dicha conversación, en ningún momento ha sido con la finalidad de interferir en su función como presidenta de la Comisión de Fiscalización.

Análisis.

De lo expuesto en los antecedentes se desprende lo siguiente:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, se establece que para la calificación de una denuncia es necesario verificar dos supuestos:

- a. Que el hecho denunciado sea verificable y que este infrinja los principios establecidos en el Código de Ética.
- b. Que los indicios o las pruebas presentadas u ofrecidas permitan llevar a cabo una investigación.

En vista que no se han presentado pruebas adicionales y la congresista ha retirado su queja, la recomendación, señor presidente, por su intermedio es que se declare improcedente y sea archivada.

Eso sería todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

Congresista Elías, bienvenido.

Congresista Elías, hemos postergado una semana, si usted gusta ¿toma la palabra ahora o?, okey.

El señor ELÍAS RODRÍGUEZ.— Señor presidente, colegas parlamentarios, muchísimas gracias, un saludo a todos ustedes.

Acabo de recibir la noticia de que la próxima semana estaré haciendo uso de la palabra en torno a algunas precisiones, para aclarar las circunstancias que el día de hoy trae como consecuencia mi presencia en esta Comisión.

Solamente un pedido muy especial, señor presidente.

Hay un informe que establece una recomendación de iniciar investigación, yo lo solicité el día de hoy en horas de la mañana, en mi condición de parlamentario y sobre todo en mi condición de parte, soy parte en esto y no he podido conocerlo hasta hace unos minutos que un diario lo ha publicado a las 12 con 36 minutos, ya lo bajamos y lo estamos estudiando.

Simplemente porque estas situaciones nos colocan en espacios de indefensión, lo cual deberíamos tenerlo bien claro para poder zanjar las cosas.

Vendré la próxima semana con mucha fe y convicción para poder esclarecer los hechos que correspondan.

Muchas gracias y muy amables a todos ustedes.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

¿Si hubiera alguna otra intervención?

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Simplemente que en el informe del caso de la congresista Vilcatoma y el congresista Becerril no se adjunta la carta de la congresista Vilcatoma retirando su queja, está numerada incluso pero no está la copia, presidente, ¿la puede alcanzar?

El señor PRESIDENTE.— Le vamos a alcanzar la copia en breves instantes, a todos.

¿Si alguien más desea hacer uso de la palabra?

Congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Gracias, señor presidente.

Este caso ha sido muy mediático y lamentablemente esto está generando un descrédito hacia el Congreso de la República con este tipo de denuncias. Estamos en un momento crítico donde el Congreso de la República está teniendo un nivel de aceptación que bordea el 40% y creo que es histórico en los últimos 25 años.

Tenemos la obligación y la responsabilidad de ver estos casos con mucha objetividad, entiendo bien que existe un documento de parte de la congresista Vilcatoma que entre comillas está retirando la denuncia, pero acá hay un tema mucho más complejo y son los antecedentes del señor Becerril, que siempre ha sido confrontacional, es su estilo, entiendo, acá dice que no han podido adjuntar pruebas de parte de la congresista Vilcatoma que pueda justificar la denuncia que ha hecho.

En lo personal considero conveniente escuchar los descargos personales de ambas partes porque de un lado habría una denuncia grave y si se levantaría, siguiendo la recomendación que está haciendo el equipo técnico de asesores, podría quedar un mal precedente.

Es importante poder aclarar esta situación, ha sido muy mediático, recuerdo que casi dos semanas se ha tratado el tema, hay un tema adicional también respecto a la situación de la señora Vilcatoma, entonces es importante que se trate acá en la Comisión de Ética.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Sobre el tema pienso que hay que hacernos una pregunta, ¿es ético que yo presente una denuncia ante alguien y lo retire?, no me parece ético.

Creo que la Comisión tiene que actuar éticamente también, ese es nuestro papel, actuar éticamente y ¿qué cosa quiere decir actuar éticamente?, que estos dos parlamentarios colegas deben venir y debemos escucharlos; sino otros parlamentarios van a presentar en el futuro, vamos a crear un precedente negativo en el Congreso donde yo presento una queja de un parlamentario, claro que bonito me pongo de acuerdo y ya lo retiro, no hay nada, no hay investigación, eso sería gravísimo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Solamente para manifestarles que se ha pedido para que nos envíen las pruebas y no nos han enviado ninguna prueba adicional, lo que sí vamos a repartirles su carta.

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, además esto es un tema de desavenencia entre dos parlamentarios, son cosas que se resuelven siempre entre dos parlamentarios, como cuando en el Pleno uno dice algo y con el simple retiro de palabra se acabó el tema.

Además, la congresista Vilcatoma lo que dice es que el congresista Becerril se expresó, se manifestó de manera ofuscada, ¿ofuscarse va a ser un problema de ética?, y en tono amenazante; bueno, eso es parte de las discusiones, presidente.

Creo que ella ha hecho bien en reflexionar el tema y formular un retiro, una queja, porque no hay acá una ofensa, no hay una agresión y estos son temas propios del debate y, en el debate y en las discusiones ocurren este tipo de circunstancias.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano. (4)

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidente, hubiera sido bueno investigar estos hechos, pero no solamente la señora Vilcatoma refería que había un maltrato hacia su persona, sino decía trataban de impedir el funcionamiento de la Comisión de Fiscalización. Pero el problema que tenemos es que la congresista Vilcatoma ha retirado esos cargos, ¿qué hacemos, presidente, con qué elementos, con qué prueba actuamos? Porque van a venir los dos colegas, uno va a decir 'oiga sí hemos tenido, pero yo he retirado la denuncia', y van a reproducir, supongo, los escritos que han presentado.

De tal manera que la Comisión de Ética está 'amarrada de manos', porque ¿con qué pruebas nosotros vamos a resolver este asunto? Que le traiga alguna crítica al Congreso, obviamente, que le va a traer una crítica al Congreso, pero nosotros somos, como siempre lo he dicho, una especie de tribunal de justicia, tenemos que resolver con pruebas y si la misma denunciante ha presentado un escrito y ha dicho, 'señor yo retiro mis cargos', cómo, señor presidente, nosotros vamos emitir una resolución por más caso mediático que haya sido y en eso coincido con el congresista Arce, pero nosotros somos un tribunal que ve la conducta de nuestros colegas parlamentarios.

Pienso que ante un retiro de denuncia, no hay nada que hacer. Incluso, ha hecho unas declaraciones la congresista Vilcatoma en un diario, dice, 'yo no me quiero comprar lío con los fujimoristas', así ha dicho expresamente. No quiero contestar nada, no quiero buscarme lío con los fujimoristas, de tal manera que va a mantenerse en esa posición y yo creo que esta denuncia que sí, estoy de acuerdo que se debió investigar, pero ha sido retirado los cargos. ¿Qué hacemos? ¿Hasta dónde podemos ir los miembros de la Comisión de Ética? Por más que vengan los colegas, será una cuestión mediática que uno va a decir una cosa, el otro va reproducir y se va a acabar ahí y vamos a dilatar, señor presidente, un proceso por gusto.

Ese es mi posición, señor, yo creo que no hay nada que hacer en este tema. Hubiera sido bueno que se mantenga en su posición la congresista Vilcatoma, pero ha retirado la denuncia.

El señor PRESIDENTE.— ¿Algún congresista más desea hacer uso de la palabra?

En consecuencia, en vista que la congresista Vilcatoma retiró la queja presentada contra el congresista Becerril Rodríguez y esta comisión no cuenta con pruebas que sustenten la denuncia se recomienda declarar improcedente la queja presentada. Conclusión, teniendo en cuenta lo señalado, la secretaria técnica recomienda declarar improcedente la queja y su correspondiente archivo.

Quienes están de acuerdo... antes de la votación el congresista Arce tiene la palabra.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Sí, si me permite, señor presidente.

Si se va a tomar una decisión de declarar improcedente la denuncia, sería importante generar un precedente. En referencia a lo expresado por el congresista Eloy Narváez también. Tenemos que ser muy responsables como personas, como autoridades elegidos por el pueblo y tiene que generarse un precedente respecto a estas denuncias. Puede haber discrepancias, puede haber diferencias, pero esta situación no puede llegar a este extremo de tener un documento en Ética, tal vez una cuestión emocional de momento, entendemos, pero no sé, tal vez en el documento generar alguna experiencia previa de esta situación para que quede registrado ahí en el documento que está declarándose improcedente.

Y lo otro que a mí me preocupa mucho más es en el contenido de la denuncia se hablaba lo que mencionaba el señor Lescano, que es intromisión en el trabajo de las comisiones. Hay comisiones que tenemos un trabajo bastante intenso donde tenemos jornadas maratónicas como lo que pasó esta semana con el tema de la delegación de facultades, entonces, ningún congresista debe obstaculizar este tipo de actividades; al contrario, hemos sido elegidos y tenemos la obligación, frente a la población, de mostrar ese activismo y ese trabajo, porque muchas veces se nos critica, porque supuestamente nuestro trabajo se circunscribe a la participación en el Pleno y no es así. Hay trabajo en las comisiones, hay trabajo en los despachos y la predisposición de los congresistas es de facilitar, justamente, la realización de estas actividades.

Para mí sería importante generar esos dos precedentes, porque esto para mí en lo personal lo considero algo grave en el marco de la denuncia que se ha hecho. Y un detalle más que lo dejo ahí en el tintero es la situación que tiene la señora Vilcatoma en este momento que por vacíos legales, inclusive, ahora se va a pretender castigar con esta Ley del Transfuguismo, y va a generar que muchos congresistas se queden en una especie de ostracismo donde no van a poder desarrollar sus facultades que fueron elegidas por el pueblo, no fueron delegadas a dedo. El pueblo eligió y tienen esos derechos, pero ese será un tema de debate. Entonces, tal vez por la situación me presta la suspicacia, la situación en la que se encuentra la señora Vilcatoma hace que ella haya retirado su denuncia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Milagros Takayama tiene la palabra.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Señor presidente, buenas tardes.

Yo creo que se pretende dilatar la situación, porque hemos visto o según lo que usted nos manifiesta que la congresista Vilcatoma presentó un documento retirando la denuncia. En todo caso, a lo dicho por el congresista Arce de que hay que conocer los antecedentes del congresista Héctor Becerril, entonces, también tendríamos que ver los antecedentes de la congresista Yeni Vilcatoma, para que todo sea en igualdad de condiciones.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Entonces, vamos al voto. Debo decirles que tenemos la carta de la congresista Yeni Vilcatoma y le vamos a pasar a todos ustedes, por favor, están sacando copia, entréguele por favor. Entréguele, por favor, antes de la votación. Se va a proceder, incluso, mientras llegue la copia.

"Señor congresista

Segundo Tapia Bernal

Presidente de la Comisión de Ética

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Congresista de la República y presidenta de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, para saludarlo con respecto a los hechos puesto en conocimiento contra el congresista Víctor Antonio Becerril Rodríguez fue a razón de cautelar la función de la Presidencia de dicha comisión y estando próximo a dejar la función de presidenta de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, retiro dicha queja.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresar las muestras de mi consideración.

Atentamente.

Yeni Vilcatoma De la Cruz".

Esa es la carta, entonces, con esta lectura procedemos al voto. Quienes estén de acuerdo por declarar improcedente esta denuncia, sírvanse levantar la mano: congresista Lescano, congresista Mulder, congresista Gonzales, congresista Takayama, congresista Letona, congresista Lombardi. Quienes estén en contra: congresista Narváez y congresista Arce. Mi voto es a favor de la improcedencia. Aprobada la improcedencia por mayoría.

Segundo caso. Debate y votación del informe de calificación del expediente 002-2016-2018-CP-CR, contra el congresista Miguel Castro Grández. Le doy la palabra al secretario técnico de la comisión para la presentación del mismo.

Tiene la palabra el señor Darwin Pardavé.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calificación del Expediente 002-2016-2018-CP-CR. Denunciante, Asociación Frente de Defensa de los Derechos Sociales en la Cacso PNP Santa Rosa de Lima, LTDA.

Antecedentes, con fecha 16 de setiembre 2016 ingresó a la Comisión de Ética la denuncia formulada por Andrés Chuque Baga y Urbano Castañeda Vela en su calidad de presidente y secretario respectivamente de la Asociación Frente de Defensa de los Derechos Sociales en la Cacso PNP Santa Rosa de Lima, contra el congresista Miguel Castro Grández por presunta infracción al Código de Ética, afirmando lo siguiente:

Que el congresista Castro Grández tuvo la osadía de haber demandado a la Cacso PNP Santa Rosa de Lima por beneficios sociales peticionando la astronómica suma de 777 846.67 soles manifestando que laboró en la demandada durante siete años y que gozaba de un sueldo mensual de 22 000 soles. De igual modo, se menciona que el congresista denunciado estaría mintiendo en su demanda, pues, que no trabaja en dicha cooperativa desde el 2004 y adjunta una carta notarial que acredita el hecho.

Como parte del análisis, se dice que el congresista Castro Grández ha sido él que ha demandado a la Cooperativa de Ahorro y rédito de Suboficiales de la PNP por el pago de beneficios sociales e indemnización y otros beneficios económicos. Esta demanda la hizo el 31 de enero del 2014 signado en el expediente 03245-2014-0-1801-JR-LA-01. Que de acuerdo al reporte de seguimiento de la demanda mencionada en el numeral anterior la misma se encuentra en estado de sentenciado resuelto por la Tercera Sala Laboral Superior de Justicia de Lima que resuelve:

Revocar la sentencia de primera instancia reformándola, declarándola infundada la demanda en todos sus extremos, absolviéndose a la demandada; sin embargo, la sentencia en mención no constituye una sentencia firme ya que en el último acto procedimental presentado fue un recurso de casación admitido el 13 de junio del 2016 con el expediente se eleva a la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República.

El congresista Grández sostiene en su escrito de descargo que la denuncia presentada en su contra debe ser declarada infundada ya que los hechos imputados no constituye un hecho antijurídico ni civil ni penal, más aún cuando el propio expediente que acompaña como medio probatorio de la denuncia se consta que no existe cosa juzgada lo que implica que quien va a decidir si corresponde o no el derecho irrenunciable a los beneficio sociales es el juez y no otra autoridad.

Asimismo, menciona que debería ser declarada improcedente, porque la Comisión de Ética carece de competencia ante lo expuesto en la denuncia toda vez que el Código de Ética Parlamentaria en su artículo 4.º señala que son funciones de la Comisión de Ética Parlamentaria. 4.8. La comisión es competente para conocer faltas éticas parlamentarias derivada de presuntos delitos a infracciones cometidas por un parlamentario antes de su elección, siempre que el congresista luego de ser elegido,

continúe cometiendo el mismo delito o esté usufructuando directamente de los beneficios de dicho delito.

Se corrobora de los hechos y de la demanda fueron dados e interpuestos ante el congresista Castro Grández fuera candidato y posteriormente elegido como tal, esto en el año 2014, con lo que queda claramente identificado que no se trata de una acción que infrinja el Código de Ética Parlamentaria. Adicional a ello y es considerado que el ente jurisdiccional quien debería resolver este acuerdo es el Poder Judicial.

En consecuencia, de los documentos presentados como medios probatorios por los denunciante y los documentos recabados durante la indagación preliminar por esta secretaria se desglosa que no se ha comprobado que el congresista denunciado haya vulnerado el Código de Ética al haber interpuesto en el 2014 la demanda de pago de beneficios en su contra cuando no era congresista, por lo que se recomienda que sea archivado esta denuncia.

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quisiera intervenir sobre este informe, le cedemos la palabra. Si no hay intervenciones, lo someteremos a votación. Los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano. Unanimidad, entonces, improcedente.

Siguiente informe. Debate y votación del Informe de Calificación Expediente n.º 005-2016-2018-CP-CR contra el congresista Guillermo Bocángel. Le damos la palabra al secretario técnico de la comisión para la presentación del mismo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calificación del Expediente 005-2016-2018/CP-CR. Denunciante, de oficio a través de una denuncia periodística del diario Exitosa. El congresista denunciado Bocángel Weydert, Guillermo.

Antecedentes.

Con fecha 15 de setiembre 2016 en la página 3 del diario Exitosa se denuncia que el congresista Bocángel Weydert Guillermo habría contratado como personal de confianza en el puesto Asesor II al docente Elmer Páez Vásquez. El reporte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, señala que en marzo de este año el profesor financió a Bocángel y Fuerza Popular con 50 000 soles, lo cual generó suspicacias en Huánuco ya que según diversas publicaciones locales el maestro no tenía los ingresos para dar esa cuantiosa suma de dinero.

Con fecha 19 de setiembre 2016, la comisión acordó iniciar indagación preliminar con lo cual se procedió a notificar al congresista mencionado para que pueda realizar sus descargos. Respecto a la contratación, manifestó que el 27 de julio solicitó al Departamento de Recursos Humanos autorice la contratación del señor Elmer Fredy Páez Vásquez, en el cargo de Asesor II del despacho congresal a su cargo. (5)

El procedimientos que se encuentran acorde al Reglamento Interno del Congreso de la República, que establece expresamente que su ingreso se produce luego de un previo proceso de evaluación a cargo del Departamento de Recursos Humanos. Observando el

cumplimiento de todos los requisitos establecidos para cada texto propuesto, por lo cual la contratación de personal de confianza en los despachos congresales no los realiza el congresista sino es el Congreso de la República a través del mencionado departamento.

Análisis. Verificada la página web de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, efectivamente se comprueba que hay un aporte por 50 000 soles que fue realizado a favor del Partido Político Fuerza Popular, que de acuerdo a la página 7 de la cartilla de información administrativa que ha sido repartida a todos los congresistas en el período 2016-2021 que se encuentra publicada en la Intranet del Congreso, se comunica lo siguiente:

Que, además, de cumplir con los requisitos señalados para el cargo y grupo ocupacional, quien ingresa a prestar servicios al Congreso de la República debe cumplir con lo siguiente, que es no tener ningún tipo de parentesco de consanguinidad con –en ese caso– el congresista; presentar sus certificados de antecedentes policiales y penales y copia legalizada de su título profesional, y además de constancias de estudios de maestría que pueda requerir de acuerdo al puesto.

En este sentido se puede afirmar que las restricciones que estipula el Congreso de la República a través del departamento de Recursos Humanos para que proceda el período de contratación no existe como causal que una persona pueda haber aportado o colaborado en una campaña o a un partido político.

En este sentido se puede afirmar que el Departamento de Recursos Humanos para que proceda a contratación no existe causal de impedimento para que una persona pueda ser aportante del partido.

Sin perjuicio de lo expresado en nuestra legislación encontramos que las restricciones que tiene una persona para contratar o se contratada, como es en es te caso, estarán relacionadas a su parentesco la Ley 26771 o impedimento para ser contratado como son: no tener antecedentes policiales ni penales; no estar sancionado para prestar servicios al Estado por el Registro Nacional de Sanciones de Institución y Despidos; y no encontrarse inhabilitado administrativa o judicialmente para contrastar con el Estado.

En consecuencia, todo lo expresado y todos los medios recabados y el análisis realizado durante la etapa de indagación, no se ha comprobado que el congresista Bocángel haya vulnerado el Código de Ética, por consiguiente, se recomienda que esta denuncia, también, sea archivada.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor.

Si algún congresista quisiera intervenir sobre este informe, le cedemos la palabra.

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidente, yo creo que en este caso sí compete hacer una pequeña investigación a la comisión de ética, puesto que según la información que hemos

estudiado, el colaborador del congresista Bocángel es un profesor que no percibe ni siquiera 3000 soles. Entonces, de dónde sacó los 50 000.

Entonces, yo pienso, presidente que ahí sí hay materia de investigación porque uno puede decir 'bueno, es mi colaborador', pero ese colaborador puede ser una persona que no se sabe de dónde sacó el dinero, es un tema delicado.

Entonces, yo sí propongo que en este caso regrese a comisión técnica o que la Comisión de Ética sí acuerde una investigación sobre el particular, porque sí este es un tema que, incluso, tiene muchas aristas que aclarar. Y yo propongo, señor, que la Comisión de Ética sí pueda indagar sobre el particular.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Lescano.

¿Alguien más puede hacer el uso de la palabra, algún congresista?

Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, se ha conocido siempre que hay muchos casos en los que aparecen personas que no tienen recursos económicos y son suscriptores de enormes cantidades de dinero en cuentas de partidos políticos; el caso de la investigación de las agendas de la señora Nadine Heredia es uno de los más emblemáticos a ese respecto. Pero el organismo estatal pertinente para investigar eso es la ONPE, tiene justamente una facultad específica en ese tema; y cuando la ONPE hace esas investigaciones le pregunta a cada persona ¿de dónde sacó la plata? Eso lo hace.

En el caso de la ingente cantidad de recursos que se recibieron exactamente cada uno por 50 000 dólares, cada uno en efectivo y cada uno en fecha determinada por parte del Partido Nacionalista, muchas de estas personas fueron convocadas por la ONPE y dijeron ahí lo que le parecieron conveniente. Algunas sí tenían los recursos económicos, otras no.

Cuando encuentran que es un caso como el que se está señalando ahora se formulan denuncias de carácter penal ante el Ministerio Público por proceso de lavado de activos y el partido político después verá cómo responde. Ese es un primer ámbito, y el segundo ámbito es que deberíamos más bien proponer un proyecto de ley, recomendar cualquier parlamentario, un proyecto de ley para que establezca una incompatibilidad entre la condición de aportante en una campaña y después el trabajo que le pueda dar la persona que recibió el aporte. Pero en este momento eso no existe en la norma, no hay ningún impedimento legal; puede parecer un poco hasta descabellado, y claro suscita medios de comunicación que rebotan en la prensa fuerte, este tema; pero no estando prohibido resulta a veces un poco, diríamos, podría resultar un poco el hecho de elastizar* en demasía, o sea, ¿cómo podría decir?, estirar en demasía una interpretación en el sentido de que no estando en la ley, pero nos parece mal porque está en un artículo periodístico.

Así que yo creo, presidente, que a falta de tipificación de una norma como esta es procedente declarar improcedente en el

sentido de que no hay materia de imputación; y que en todo caso pues, como se señala, se le remita a la ONPE estos actuados para que la ONPE le preste especial atención y nos pueda dar una respuesta puntual de la investigación que eventualmente tendría que hacer alrededor de ese aporte.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano, puede hacer uso de la palabra.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, yo lo hacía no porque, digamos, se ha contratado una persona que conforme a ley no tenga ningún impedimento, sino por el monto de dinero. Una persona que no puede dar 50 000 mil soles, y aparece dando 50 000 soles.

¿Conocía el congresista Bocángel eso; Sabía quién es ese aportante? Y a pesar de eso lo contrató, cosa curiosa, cosa pendiente de aclarar, cosa que todavía está en una situación de aclararse, ¿no es cierto?

Entonces, por eso yo sí creo, señor presidente, que hay que investigar. Ahora, si la Comisión de Ética es de otro criterio, por lo menos que se remita a la ONPE los actuados correspondientes.

El congresista Mulder me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Adelante, congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— ¿Cómo tendríamos que hacer, presidente; citar a ese ciudadano y que nos traiga todas sus declaraciones juradas, investigarlo a él para después nosotros tomar una conclusión en el sentido de que tiene o no tiene la capacidad de hacer aportes? Y aunque encontremos que no tenga la capacidad, [...] la atribución para poder hacer una investigación de esa índole y después decir ¿que el congresista es el responsable? Yo creo que para eso está la ONPE, justamente; a ellos se les ha encargado esto legalmente. Y si se tiene que formular acusaciones de carácter penal es a ellos a los que le corresponde.

Gracias.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, estaba en interrupción.

Puede presentarse la otra versión que dice el congresista Mulder, que el congresista Bocángel sí sabía de dónde provenían esos recursos que no provenían precisamente de los recursos del aportante. Entonces, es una situación para mí, preocupante, y consecuentemente que merece una investigación en la Comisión de Ética.

Pero, bueno, ustedes saben que acá se resuelve eso por votación. Yo pienso que sí se debe investigar, los colegas dicen que no, la votación decidirá. Pero en esa votación por lo menos que se remita esa información a la ONPE y al Jurado Nacional de Elecciones.

Gracias

El señor PRESIDENTE.— Congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, yo creo que al margen del sistema de votación que por enésima vez le explicamos al congresista Lescano, no es decisión de Fuerza Popular, sino del pueblo. Somos mayoría en muchas comisiones y en esta comisión, no.

Entonces, le voy a pedir, por favor, que deje de hacer esos comentarios al momento de votar, porque no se ajustan a la verdad y porque no reflejan la posición que tenemos.

Aquí se está hablando de una falta ética. Nosotros tenemos que evaluar, si hay indicios de la comisión de delito, son otras entidades las competentes; o sea que no busque un pretexto para por enésima vez tratar de endilgarnos una posición que no tenemos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Presidente, yo no he referido a Fuerza Popular en ningún momento. He dicho, si la mayoría de la comisión dice, al contrario, como es democrático, se resuelve con votos. No estoy haciendo alusión a ningún partido. No sé por qué la congresista Letona se siente aludida, porque todo en el Congreso se resuelve por mayoría de votos. Así que no sé pues, si se siente aludida, por algo será.

El señor PRESIDENTE.— A ver, solamente, antes de la votación decirle que la Comisión de Ética generalmente investiga faltas éticas y a congresistas. De todas maneras hemos visto acá también cuál es el mecanismo de contratación del personal, etcétera. En todo caso, como lo ha dicho el congresista Mulder, la ONPE es la instancia, incluso, que tiene que ver esto; incluso, la ONPE tiene que hacer la denuncia pertinente si estima conveniente.

Una intervención del congresista Arce.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Yo lo que exhortaría sería que seamos lo más objetivo posible. En realidad el Fujimorismo tiene mayoría en el Parlamento, son 72 congresistas, en todas las comisiones tienen mayoría. Yo lo tomaría como una especie de delegación que les ha dado el pueblo para que asumamos con mucha objetividad la responsabilidad que tenemos a la hora de tomar decisiones.

Por cosas del azar, en este momento tenemos múltiples denuncias, y la mayoría de las denuncias están relacionadas a congresistas fujimoristas. Mañana podría sé que la mayoría de los congresistas que están siendo denunciados a Ética podrían ser del Frente Amplio; pero, objetivamente, yo lo que les sugiero para mantener esa imagen del Congreso, de manera muy propositiva tratemos de actuar con la mayor objetividad siguiendo el debido proceso, ciñéndonos al Reglamento que en realidad a mí me deja muy preocupado porque en muchas partes hablan, por ejemplo, no te especifica, no te da el detalle para poder actuar, para poder juzgar.

Las buenas costumbres, por ejemplo, dice por ahí. ¿Qué entendemos como buenas costumbres? Entonces, para terminar nomás y no generar mayor debate es pedirle que seamos lo más objetivo

posible, porque hay una responsabilidad de por medio, está en juego la imagen del Congreso frente a la población. En lo personal me gustaría que este Congreso sea muy reconocido justamente por sus capacidades, por el debate más que por ese tipo de denuncias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, nuevamente, ya la alusión directa del congresista Arce, es lógico que haya varios colegas de Fuerza Popular comprendidos en el informe, porque somos 72. Si son partidos de tres, de cuatro, de diez, de doce, van a ser menos. Nosotros no nos estamos negando a la posibilidad de investigar; pero lo que tenemos que tener claro es cuál es la función de la Comisión de Ética.

Yo no sé si los congresistas que han hecho uso de la palabra tienen exactitud de la relación de las personas que colaboraron con ellos. ¿Y qué pasa si nosotros pasamos a la siguiente etapa, en este caso del congresista Bocángel, y la persona que ha aportado sí puede esclarecer o tiene claro el tema? O sea, la ONPE es la entidad encargada, ¿vamos asumir funciones de distintos órganos? Coincido con el congresista Arce, de que hay vacíos, y por eso hemos propuesto modificar y revisar mejor el Reglamento.

Pero eso no puede significar de ninguna manera que nosotros asumamos funciones que no nos corresponden. De repente la secretaria nos puede explicar claramente qué se ha hecho en los casos que ha sucedido esto antes, porque ha habido muchas veces, y cuál es la posibilidad de una sanción, porque si nosotros abrimos una investigación por un tema que no somos competentes, el resultado va a ser cien veces peor, porque el congresista de cualquier bancada va a ir y va a decir 'oye no está en el código', o no hay una sanción.

Entonces, seamos conscientes de qué nos compete, qué cosas podemos investigar y qué cosas no podemos investigar.

El señor PRESIDENTE.— Okay, vamos al voto.

Si no hay intervenciones, lo sometemos a votación. Los que estén de acuerdo con la improcedencia de este caso. ¿Levantamos la mano? Congresista Mulder, congresista Gonzales, Milagros Takayama, Úrsula Letona, congresista Narváez, Tapia y Lombardi. ¿En contra? Congresista Arce, congresista Lescano. Entonces, por mayoría se aprueba a improcedencia.

Siguiente: debate y votación del Informa de calificación, Expediente N.º 006/2016-2018-CP-CR, contra la congresista Yeni Vilcatoma. **(6)**

Le damos la palabra al secretario técnico de la comisión para la presentación del mismo. Tiene la palabra el señor Darwin Pardavé.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, por su intermedio, voy a detallar lo que contiene el Expediente 006-2016-2018-CP-CR. Denunciante, es una denuncia periodística y la denunciada, como

usted bien lo ha dicho, es la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz.

Antecedentes. Con fecha 16 de setiembre del 2016, el diario *La República* y otros medios de comunicación tanto impresos, televisivos, radiales, informan que la congresista Yeni Vilcatoma de la Cruz contrató como técnico parlamentario a Javier Morales Ruedas, quien habría sido aportante de su campaña, presumiendo una presunta infracción al Código de Ética, toda vez que se entendería como una contratación irregular, procediendo a calificar el hecho informado como denuncia de oficio configurándose los siguientes hechos.

Que el 12 de setiembre 2016 el diario *La República* en su edición impresa informa que la congresista Yeni Vilcatoma contrata como asesor al aportante de su campaña asumiendo que una con otra ya que el señor Javier Morales Ruedas reconoce que donó 10 000 soles a la campaña de la congresista en mención. Asimismo, en la misma fecha América Televisión, Panamericana Televisión y otros medios televisivos dan a conocer el hecho descrito en el numeral precedente.

Que los medios radiales como RPP y redes sociales con la misma fecha manifiestan que la congresista Vilcatoma contrató a Javier Morales Rueda uno de los aportantes de su campaña como personal de confianza en la Comisión de Fiscalización, la cual presidía. Del análisis de las notas periodísticas y las indagaciones realizadas se desprende lo siguiente:

1. Que la congresista Vilcatoma de la Cruz en su calidad de presidente de la Comisión de Fiscalización ha contratado como personal de confianza en el puesto de técnico parlamentario al señor Javier Morales Rueda.

2. Que de acuerdo al reporte traído en la página web de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE, se constata que con fecha 10 de febrero del 2016 el señor Javier Morales Rueda aportó 10 000 soles para la campaña de la entonces candidata Yeni Vilcatoma de la Cruz.

Señor presidente, señores congresistas, todo lo que es parte del análisis y ha sido también desarrollado y explicado en el caso anterior, por lo tanto, igual es la misma recomendación que esto pueda ser declarado improcedente y se archive.

El señor PRESIDENTE.— Es el mismo caso. ¿Si algún congresista desea intervenir? Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidente, no es el mismo caso, porque aquí sí la fuente que han hecho las donaciones más o menos pueden justificar la donación, en el anterior caso no. En el anterior caso en mi concepto es un caso grave, pero creo que en este caso sí es un caso diferente donde la fuente sí podría justificar la donación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mulder.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Presidente, el congresista Lescano se ocupa de investigar a los aportantes y parece que

tiene una información que no ha compartido con la comisión, porque él ya sabe que uno sí tiene solvencia y el otro no, y nosotros no sabíamos eso. No sé cómo es que logra hacer un trabajo tan efectivo al respecto, lo felicito.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, solamente con la información, señor presidente. En el anterior caso es un profesor que gana 3000 soles, está la información ahí, no ha sido desmentida, negada, controvertida y ha donado 50 000 ¿no es cierto? En este caso no, es un trabajador del Congreso que tiene recursos, de tal manera que una persona que hace este tipo de análisis en determinados casos con un simple análisis se da cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay más intervenciones, lo someto a votación.

Congresista Narváez.

El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Sobre el tema, creo que esta congresista conocida por su lucha contra la corrupción, entonces, creo que esa imagen tiene, entonces, como es una luchadora contra la corrupción, como han dicho muy bien los colegas, no podemos establecer, acá no podemos estar juzgando ese tema si lo ha contratado es su derecho, su gente de confianza. Nada más.

El señor PRESIDENTE.— Si no hay más intervenciones, lo sometemos a votación. Los que están de acuerdo con declarar improcedente esta denuncia, sírvanse levantar la mano. Unanimidad.

Siguiente. Debate y votación del Informe de Calificación Expediente n.º 007-2016-2018-CP-CR contra el congresista Roberto Vieira Portugal.

Le damos la palabra al secretario técnico de la comisión para la presentación del mismo.

Tiene la palabra el señor Darwin Pardavé.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Expediente n.º 007-2016-2018/CP-CR. Denunciante, Jesús Barrientos Ruiz. Congresista que ha sido denunciado Roberto Vieira Portugal.

Antecedentes. El 15 de setiembre del 2016, el denunciante remite un correo electrónico a los congresistas de la Comisión de Ética y que fue puesto en conocimiento, también, en la misma sesión por la congresista Úrsula Letona donde da a conocer el siguiente asunto.

Que solicita la rectificación del congresista Roberto Vieira relacionado con actos contra el honor, difamación realizado a través de un correo electrónico y que a su vez, también, lo expresó en la sesión de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el 6 de setiembre del 2016, que indica que está trasladando un correo electrónico que remitió en la misma fecha al congresista Vieira sobre los siguientes hechos:

1. El correo electrónico del 3 de setiembre del 2016 el congresista se dirigió al ministro de Producción, congresistas y funcionarios público con el asunto de fotos, depredación y corruptos en donde se hace referencia a que el director general de Supervisión, Fiscalización es una persona muy corrupta y, por tanto, debería ser expectorado junto a otro profesional. Ambos delincuentes de la pesca que después salgan de pesquería serán denunciados por el suscrito, mientras que en la Comisión de Producción el 6 de setiembre del 2016, donde luego de afirmar que el ministro de Producción le ha dejado un campo minado, indica que como ejemplo qué tenemos al director general de Supervisión y Fiscalización, Eloy Barrientos, gente sumamente contaminada que usted tiene que hacer algo para el éxito de su gestión.

El congresista Roberto Vieira es miembro titular de la Comisión de Producción y, efectivamente, de acuerdo a que hemos tenido acceso al vídeo de la sesión que se realizó y el 6 de setiembre del presente año donde estuvo, justamente, el ministro de la Producción y trasladó, digamos, esta denuncia que hace contra este funcionario que hoy está denunciando.

De la valoración que hemos hecho de la información que se nos ha remitido y de conformidad con el artículo 93.º de la Constitución y el artículo 17.º del Reglamento, establece que los congresistas no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones que emiten en el ejercicio de sus funciones, por consiguiente, de toda la documentación que hemos podido verificar, no observamos que el congresista haya actuado en favor propio ni en favor de algún tercero que pueda conocer, sino que lo ha hecho dentro del marco de su función de fiscalización y, por lo tanto, consideramos que no habría una infracción al Código de Ética y le recomendaríamos igual pueda ser archivada esta denuncia.

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista quisiera intervenir sobre este informe, le cedemos la palabra. Si no hay intervención, lo someto a votación. Los que están de acuerdo con declarar improcedente esta denuncia, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad.

Hemos concluido con los casos que la comisión había declarado solicitar se declare improcedente quedando pendiente los tres casos para el siguiente lunes, toda vez que hemos quedado en reunirnos cada 15 días, entonces, sería una reunión para el próximo lunes. Para el próximo lunes en una semana. Porque solamente la próxima reunión sería con agenda específica, o sea, es mucho tiempo, ¿sabes qué? Porque el tema de reglamento hasta ahora no aprobamos el reglamento, el plan de trabajo y los tres casos. Sería conveniente que nos reunamos. Entonces, el congresista Mulder plantea reunión semanal. Sería una reunión extraordinaria para la siguiente semana el día lunes donde tengamos agenda específica, reglamento, plan de trabajo y los tres casos y de paso invitamos, entonces, para que puedan asistir las tres personas que están en tema de indagación.

En relación al reglamento, pido que, por favor, lean durante esta semana ya le hemos dado una semana para que lean esto, entonces, lean durante la semana y, por favor, sus aportes vayan enviando.

Habiéndose concluido con los temas de la agenda, se solicita la exoneración del trámite de aprobación del acta de la presente sesión a fin de tramitar los acuerdos adoptados. Al voto. Aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, no habiendo otro punto a tratar y siendo las 13:38 h, de hoy 3 de octubre de 2016, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

-A las 13:38 h, se levanta la sesión.